



Álvaro Niño Villabona <alvaro.nino.villabona@gmail.com>

Respuesta a petición caso 20210370316022

1 mensaje

Carlos Federico Rivera Piedrahita <carlosf.rivera@fiscalia.gov.co>
 Para: "alvaro.nino.villabona@gmail.com" <alvaro.nino.villabona@gmail.com>

20 de octubre de 2021, 14:12

Medellín, 20 de octubre de 2021

Doctor

ALVARO NIÑO VILLABONA - ABOGADO**ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Carrera 46 52-140 Oficina 1001

Ciudad

Cordial saludo:

En atención a su derecho de petición radicado en Ventanilla única de Correspondencia de la Fiscalía Seccional de Medellín con número **ORFEO 20210370316022** del día 15 de octubre de 2021 y recibida por esta dependencia el día 19 de octubre de 2021, de manera atenta le informo que una vez revisadas las bases de datos (**SPOA**) que se llevan en la Fiscalía General de la Nación y con los parámetros de búsqueda suministrados por usted, se encontró el siguiente registro o investigación relacionada con el (la) señor(a) **ELISEO LOZANO CASTRO**, identificado(a) con la cedula N°**79.453.060**, conductor(a) del vehículo de placas **WHO075**, donde resultó lesionado(a) la joven **SALOME LLANO LOPEZ**, quien para la fecha de los hechos se identificaba con la T.I. N° **1.000.539.757**, quien viajaba en calidad de pasajera (acompañante) a bordo de la motocicleta de placas **QUC79E**, conducida por **NATALIA LOPEZ LOPEZ**. Por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**, debido al accidente de tránsito ocurrido el día 19 de junio de 2018, en la en la vía La Pintada -Medellín(A).

Número Noticia	056796000345201880432
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	QUERELLA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 79453060
Nombre	LIZCANO CASTRO ELICEO
Calidad	INDICIADO
Delito	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Fecha De Los Hechos:	16/06/2018 12:50:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100141 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
Unidad Fiscalía	512941002 - UNIDAD LOCAL - CALDAS
Despacho	290 - FISCALIA 290
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO

697989160

ALVARO NIÑO VILLABONA ABOGADOS S.A.S.

NIT 900902312-9

Señor:
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
E.S.D**



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-MEDELLIN



MEDELLIN-MCPQRS - No. 20210370316022

Fecha Radicado: 2021-10-15 10:32:03

Anexos: 5 FOLIOS.

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

ÁLVARO NIÑO VILLABONA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No C.C. 5'736,026 haciendo uso del derecho de petición consagrado en la Constitución Nacional y reglamentado por la Ley 1755 de 2015 que en lo pertinente modificó el Código Contencioso administrativo; respetuosamente solicito se me dé respuesta a la siguiente información:

Se me indique si existe proceso penal en curso en contra del señor ELISEO LOZANO CASTRO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.453.060, por los hechos sucedidos en accidente de tránsito ocurrido el día 19 de junio de 2018 en la vía La Pintada -Medellín-ANT., en donde resultó lesionada la joven SALOME LLANO LOPEZ, quien para la fecha de los hechos se identificaba con tarjeta de identidad 1000.539.757, quien viajaba en calidad de pasajera (acompañante) a bordo de la motocicleta de placas QUC79E, involucrada en estos hechos.

En este accidente estuvo involucrado el vehículo de placas WHO075 conducido por ELISEO LOZANO CASTRO y la motocicleta de placas QUC79E, conducida por NATALIA LOPEZ LOPEZ.

La anterior solicitud la elevo en calidad de abogado designado por ALLIANZ SEGUROS S.A. para defender los intereses del conductor del vehículo asegurado el señor ELISEO LOZANO CASTRO y entrar a estudiar el pago de una eventual indemnización y para garantizar el derecho de defensa.

En caso afirmativo de existir proceso penal solicito se me suministre el número del spoa del proceso y el despacho a cargo.

FUNDAMENTO LEGALES DE LA PRESENTE PETICIÓN

ARTÍCULO 275 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO: " **PROCEDENCIA.** A petición de parte o de oficio el juez podrá solicitar informes a entidades públicas o privadas, o a sus representantes, o a cualquier persona sobre hechos, actuaciones, cifras o demás datos que resulten de los archivos o registros de quien rinde el informe, salvo los casos de reserva legal. Tales informes se entenderán rendidos bajo la gravedad del juramento por el representante, funcionario o persona responsable del mismo.

Las partes o sus apoderados, unilateralmente o de común acuerdo, pueden solicitar ante cualquier entidad pública o privada copias de documentos, informes o actuaciones

Dirección: Carrera 43A No 7- 50 oficina 905, Teléfono: (4) 4442207 Medellín,
Email: alvaro.nino.villabona@gmail.com, Celular: 3217466577.

ALVARO NIÑO VILLABONA ABOGADOS S.A.S.

NIT 900902312-9

administrativas o jurisdiccionales, no sujetas a reserva legal, expresando que tienen como objeto servir de prueba en un proceso judicial en curso, o por iniciarse."

Artículo 32 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. DERECHO DE PETICIÓN ANTE ORGANIZACIONES PRIVADAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. "Toda persona podrá ejercer el derecho de petición para garantizar sus derechos fundamentales ante organizaciones privadas con o sin personería jurídica, tales como sociedades, corporaciones, fundaciones, asociaciones, organizaciones religiosas, cooperativas, instituciones financieras o clubes"

PARÁGRAFO 3o. Ninguna entidad privada podrá negarse a la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas, so pena de incurrir en sanciones y/o multas por parte de las autoridades competentes.

ANEXOS:

1. Soporte de asignación del siniestro por parte de Allianz Seguros S.A.
2. Copia del informe de accidente.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la carrera 43A N. 7-50 oficina 905 Torre Empresarial Dann, Medellín, Antioquia, Teléfonos: 444 22 07 celular 321 746 65 77.corro electrónico: alvaro.nino@une.net.co

Cordialmente,

ALVARO NIÑO VILLABONA

Abogado externo de Allianz Seguros S.A.

Mail: Alvaro.nino@une.net.co celular 3217466577

Carrera 46 No 52 - 140 oficina 1001 Medellin